



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-0167

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TÉNGASE POR NOTIFICADO al demandado Edgar Alfonso Quiroz García de manera personal tal y como consta a folio 48 de fecha 8 de septiembre de 2020, quien en tiempo contestó la demanda y se opuso a las súplicas del libelo, excepcionando de mérito.

De otro lado se **REQUIERE** a la parte actora, para efectos de INTEGRAR LA LITIS.

RECONÓZCASE a la abogada **Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA** como **apoderada sustituta de la parte demandante**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez se integre el contradictorio se correrá traslado de las excepciones.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 001
Fijado hoy veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf